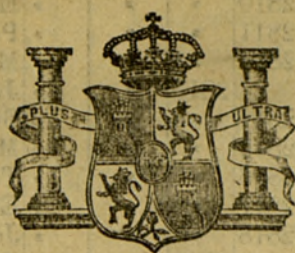


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
 Seis meses..... 13 »
 Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1º del Código civil)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
 Seis meses..... 12 »
 Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 308.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Reglamento de la elaboración y venta de vacunas y sueros aprobado por Real decreto de 10 del actual, en su artículo 3.º y disposición transitaria primera establece las cantidades que han de abonar los nuevos laboratorios y los existentes por derechos de inscripción de cada uno de sus productos.

El Real decreto de 29 de abril del presente año dispuso la forma de percibir y liquidar los derechos recaudados por la Inspección general de Sanidad en el registro e informe de las especialidades farmacéuticas.

La analogía, desde el punto de

vista sanitario, de estos preparados con aquéllos demanda que se perciban y liquiden los derechos por la inscripción de las vacunas y sueros y acción fiscal sobre los mismos en igual forma de la decretada por la citada disposición de 29 de abril del presente año.

Y, por tanto, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer:

1.º Que las 25 pesetas que han de abonar por cada producto los nuevos laboratorios, y las cinco pesetas correspondientes a los productos que elaboran los laboratorios actualmente existentes, lo hagan en papel de pagos al Estado.

2.º Que se perciba el 75 por 100 de dichas cantidades por la Inspección general de Sanidad como derechos de registro y acción fiscal en las visitas de inspección, y se reserve el 25 por 100 de aquéllas para el laboratorio u oficina técnica de comprobación de las vacunas y sueros.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1919.=Burgos y Mazo.=Señor Inspector general de Sanidad.

(De la Gaceta núm. 308.)

Gobierno Civil.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de septiembre último.

Días.	NOMBRES	VECINDAD	Caza.	Armas.	Galgos.
1	Lorenzo Marinero.....	Villahoz.....	2730	»	»
»	Paulino de la Peña.....	Porquera.....	2731	»	»
»	Antonio Escorial.....	Aranda.....	2732	»	»
»	Rufino Marin.....	Tamarón.....	»	2733	»
»	Román García.....	Arroyo de Valdivielso..	2734	»	»
»	Bernabé García.....	Humada.....	2735	»	»
»	Mariano Montes.....	Hoyales de Roa.....	»	2736	»
»	Lucas Gutiérrez.....	Sasamón.....	2737	»	»
»	Jerónimo Zorrilla.....	Villatomil.....	2738	»	»
»	Jacinto Ortega.....	Ciruelos de Cervara....	2739	»	»
»	Alberto Villasante.....	Espinosa los Monteros..	2740	»	»
»	Osualdo Pérez.....	Tobes y Rahedo.....	2741	»	»

1	Manuel López.....	Espinosa los Monteros..	2742	»	»
»	Joaquín Torme.....	Los Barrios de Bureba..	2743	»	»
»	Jacinto Temiño.....	Albillos.....	2744	»	»
»	José María.....	Sedano.....	2745	»	»
»	Matías Sainz.....	Merindad Valdeporres..	»	2746	»
»	Fermin Mateos.....	Peñaranda.....	2747	»	»
»	Manuel Iraola.....	Hornes.....	2748	»	»
»	Claudio Murga.....	Villanueva del Val....	2749	»	»
3	Dionisio Román.....	Pradoluengo.....	»	2750	»
»	Cesáreo Zamora.....	Pinillos de Esgueva....	2751	»	»
»	Germán Soto.....	Prádanos de Bureba....	2752	»	»
»	Braulio Esteban.....	Villagonzalo-Pedernales	2753	»	»
»	Sarvelio Cantero.....	Peral de Arlanza.....	2754	»	»
»	Aniano Manrique.....	Pampliega.....	2755	»	»
»	Jesús Gutiérrez.....	Peral de Arlanza.....	2756	»	»
4	Calixto Martínez.....	Los Balbases.....	»	2757	»
»	El mismo.....	Idem.....	2758	»	»
»	Agapito Alvarez.....	Celada del Camino....	»	2759	»
»	Ciriaco Marrón.....	Medina.....	2760	»	»
»	Pedro Barcina.....	Bárcenas.....	2761	»	»
»	Gerardo Posada.....	La Puebla.....	2762	»	»
»	Antonio Delgado.....	Villaverde-Mogina....	2763	»	»
»	Lázaro Tajadura.....	Cogollos.....	2764	»	»
»	Teófilo Martínez.....	Olmedillo.....	2765	»	»
»	Teófilo Rodrigo.....	Idem.....	2766	»	»
»	Eusebio Sáez.....	San Adrián de Juarros..	2767	»	»
»	Aurelio García.....	Cuevas de Amaya.....	2768	»	»
»	Jesús Munguía.....	Hontangas.....	2769	»	»
»	César Maté.....	Quintanilla Somoñó....	2770	»	»
»	Antoliano Ojeda.....	Navas de Bureba.....	2771	»	»
»	Clementino Plaza.....	Peral de Arlazza.....	2772	»	»
»	Segundo Revilla.....	Lerma.....	2773	»	»
»	Francisco Arranz.....	Hoyales.....	2774	»	»
»	Eladio Santa Olalla.....	Idem.....	2775	»	»
»	Teodoro Aguilar.....	Viloria de Rioja.....	2776	»	»
»	Miguel Angel.....	Madrid.....	2777	»	»
»	Honorato López.....	Burgos.....	2778	»	»
5	Emeterio González.....	Fuentelcésped.....	2779	»	»
»	Aniceto González.....	Idem.....	2780	»	»
»	Profinio González.....	Tordómar.....	2781	»	»
»	Juan Velasco.....	Idem.....	2782	»	»
»	Perfecto Alamo.....	Santibáñez del Val....	2783	»	»
»	Maximiliano Tamayo.....	Hortigüela.....	2784	»	»
»	Patricio Cerro.....	Medina de Pomar....	2785	»	»
»	Federico Nebreda.....	Villahoz.....	2786	»	»
»	Eusebio García.....	Avellanosa del Páramo..	2787	»	»
»	Florencio González.....	Burgos.....	2788	»	»
6	Eleuterio García.....	Amaya.....	2789	»	»
»	Victoriano Sáiz.....	Marcillo.....	2790	»	»
»	Gabino Herranz.....	Villaescusa.....	2791	»	»
»	Abilio Fernández.....	Frias.....	2792	2793	»
»	Félix Ruiz.....	Páriz (C. de Treviño)..	2794	»	»
»	José Cuesta.....	Ibeas de Juarros.....	2795	»	»
»	Severo Sáiz.....	Burgos.....	2796	»	»
»	Isidoro Revilla.....	Castrillo del Val....	2797	»	»
»	Angel Arlanzón.....	Montuenga.....	2798	»	»
»	Pedro Gómez.....	Soucillo.....	»	2399	»
»	Lorenzo Obregón.....	Villalmanzo.....	2800	»	»
»	Martin Martínez.....	Santibáñez-Zarzaguda..	2801	»	»
»	Mariano Sevilla.....	Castrillo del Val....	2802	»	»
»	Bonifacio Bermejo.....	Los Balbases.....	2803	»	»
»	Alfonso Pelayo.....	Espinosa los Monteros..	2804	»	»
»	Juan Gómez.....	Aldea del Pinar.....	2805	»	»
»	Jesús Ruiz.....	Masa.....	2806	»	»
»	Eduardo Martínez.....	Burgos.....	2807	»	»

6	Gregorio López	Burgos	2808		16	José Martínez	Galbarros	2903	
	Abelardo Angel	Idem	2809			Cástor Moreno	Burgos	2904	
8	Mariano Carro	Pedrosa del Príncipe	2810			Eugenio Diez	Quintana la Cuesta	2905	
	Antonio Pérez	Pampliega	2811			Pedro Vadillo	Bóveda	2906	
	Emiliano Hernando	Villamayor los Montes	2812			Maximino Pineda	Barruelo	2907	
	Demetrio Diaz	Salas de Bureba	2813			Julián González	Villamezán	2908	
	Eugenio Fernández	Aguas-Cándidas	2814			Simón Paz	Santurde	2909	
	Ananías Mariscal	Umienta	2815			Mariano Andrés	Aranda	2910	
	Calixto Peña	Espinosa los Monteros	2816			Tomás Sinovas	Sinovas	2911	
	Valeriano Arce	Idem	2817			Evaristo Diez	Aranda	2912	
	José Martínez	Idem	2818			José García	Idem	2913	
	Baldomero López	Neila	2819			Zacarias Martínez	Espinosa los Monteros	2914	
	Gregorio Olalla	Burgos	2820			Victoriano Martínez	Herrera	2915	
	Urbano Cuñado	Idem	2821			Celedonio Lázaro	Rodilla	2916	
	Jesús Bermejillo	Espinosa los Monteros	2822			Manuel Calleja	Sotillo de la Ribera	2917	
	Mauricio Zaldo	Pradoluengo	2823			Juan Cruz	Villanueva de Teba	2918	
	Miguel Martínez	Idem	2824			Honorato Aizpuru	Bárcena de los Montes	2919	
	Fidel Corralzas	Villafranca Montes Oca	2825			Mariano Llerena	Ciudad de Valdeporres	2920	
9	Maximiliano Martínez	Olmedillo	2826			Francisco Llorente	Castrillo de la Vega	2921	
	Francisco González	Poza de la Sal	2827			Félix Llorente	Idem	2922	
	Tomás García	Cañizar de Amaya	2828			Mariano Pedrosa	Arenillas de Muñó	2923	
	Gregorio Andrés	Idem	2829			Eugenio Tudanca	Quintanilla Vivar	2924	
	Martin Carrera	Cerezo de Riotirón	2830			Antonio Palacios	Peñaranda	2925	
	Florian San Millán	Roa	2831	2832		Adelaido González	Villahoz	2926	
	Vicente Fernández	Idem	2833			Patricio Ronda	La Horra	2927	
	Jacinto Pérez	Idem	2834			Pedro Ronda	Idem	2928	
	Esteban Urquiza	Belorado	2835			Felicitimo Ronda	Idem	2929	
	Anacleto García	Citores del Páramo	2836			Mariano Barriocanal	Cubo de Bureba	2930	
	Celestino Maestre	Mazuelo	2837			José Lázaro	Burgos	2931	
	Abundio Ramos	Mahamud	2838			Idem	Idem	2932	
10	Eladio Cuesta	Villanueva	2839		17	Francisco Hidalgo	Ayoluengo de Losa	2933	
	Julián Arauzo	Aranda	2840			José Gil	Roa	2934	
	Severino Pérez	Cueva-Cardiel	2841			Pedro Alonso	Idem	2935	
	Apelio Sáiz	Valdenoceda	2842			Juan Crespo	Villaescusa de Roa	2936	
	Damián Sáiz	Idem	2843			Julio Benito	Roa	2937	
	Valentín Castilla	Burgos	2844			Isidoro López	Nava de Roa	2938	
	Emiliano Huidobro	Melgar	2845			Gregorio Núñez	La Cueva de Roa	2939	
	Amancio Santillana	Robledo	2846			Braulio Quevedo	Rucandio	2940	
	Francisco Revenga	Barrios de Bureba	2847			Matias Tudela	El Alminé	2941	
	Carlos Zayas	Arandilla	2848			Sinforiano Rubio	Ciruelos de Cervera	2942	
	Domingo Ramirez	Fresneda de la Sierra	2849			Manuel Rodríguez	Cornudilla	2943	
	Pedro Sanz	Burgos	2850			Basilio Eugenio	Roa	2944	2945
	Isaac García	Arenillas Riopisnerga	2851			Celedonio Quevedo	Ciadona	2946	2947
	Simón Marrón	Bahabón	2852			Fausto Giménez	Miranda	2948	
11	Vidal Hernando	San Juan del Monte	2853			Benjamín Cueva	Lezana	2949	
	Ignacio Aguilera	San Millán	2854			Ramiro Estéfana	Idem	2950	
	Marceliano Hernando	Vallegera	2855			Ludovico Gómez	Sotillo de la Ribera	2951	
	Patricio García	Arija	2856			Cesáreo Estamozo	Espinosa los Monteros	2952	
	Facundo Iglesias	Burgos	2857			Buenaventura Valle	Escaño	2953	
	Bernardo Bustamante	Arija	2858			Antonio Fernández	Bocos	2954	
	Sacundino Calleja	Lerma	2859			Crescenciano Masa	Villatoro	2955	
	Benjamín Cuesta	Madrid	2860			Bruno Araguez	Miranda	2956	
	José Cuesta	Idem	2861			Nicolás Santamaria	Burgos	2957	
	Alfredo Millán	Arandilla	2862			Lucidio Ruiz	Villaverde Mogina	2958	
12	Domingo Alonso	Torresandino	2863			Segundo Presa	Villarcayo	2959	
	Jesús de la Peña	Burgos	2864			Pedro Vivanco	Villasana	2960	
	Felipe Fernández	Pancorvo	2865			Manuel Diaz	Soncillo	2961	
	Manuel Alegre	Urrez	2866			Blas Valdivielso	Pesquera de Ebro	2962	
	Ignacio Andrés	Pedrosa de Duero	2867			Basilio Benito	Hontoria de la Cuesta	2963	
	Martiniano Espinosa	Padilla de abajo	2868			Enrique Heras	Cubillo del Campo	2964	
	Eusebio Martínez	Burgos	2869			Fernando Carcedo	Burgos	2965	
	Atanasio de Simón	Idem	2870			Fortunato San Millán	Cerezo de Riotirón	2966	
	Rafael Corrales	Briviesca	2871			Jenaro Cabañes	Terradillos de Esgueva	2967	
	Marcelino Carpintero	Melgar	2872			Nicanor Cabañes	Idem	2968	
	Natalio Carpintero	Idem	2873			Benigno Estébanes	Los Balbases	2969	
	Vicente Fernández	Quintanarraya	2874			José Martínez	Idem	2970	
13	Calixto Sanz	Castrillo	2875			Santiago Zamorano	Idem	2971	
	Juan Manuel	Horna	2876			Tibarcio Sanz	Covarrubias	2972	
	Aquilino González	Villafria	2877			Constantino de la Cruz	Burgos	2973	
	Pedro Valdivar	Belorado	2878			Juan Alonso	Castroceniza	2974	
	Emilio Fernández	Idem	2879			Indalecio Martínez	Salazar de Amaya	2975	
	Ricardo de la Fuente	Burgos	2880			Valeriano Mateos	Torrepedierne	2976	
	Eulogio de la Fuente	Cubo de Bureba	2881			Lesmes Dulanto	Suzana	2977	
	Vicente Lupidana	Pampliega	2882			Francisco Sevilla	Castrillo del Val	2978	
	Gabriel de la Fuente	Fuentecén	2883			Cándido González	Burgos	2979	
	Marcelino Olave	La Puebla Arganzón	2884			Modesto Arín	Carcedo de Burgos	2980	
	Julián Chavarri	Albillos	2885			Juan Martin	Fuencaliente	2981	
	Nicolás Alvarez	Vallegera	2886			Julio M. Condado	Palacios de la Sierra	2982	
	Fermin Aguayo	La Puebla	2887			Jacinto Diego	Quintanadueñas	2983	
	Guillermo Castrillo	Pampliega	2888			Benigno Nebreda	Idem	2984	
	Victor Usategui	Extramiana	2889			Eduardo García	Aranda	2985	
	Arsenio Santamaria	Presencio	2890			Anastasio Bernal	Quintanilla Vivar	2986	
15	Deogracias Blanco	Castrillo de Murcia	2891			Pedro Adrián	Sotillo	2987	
	Plácido García	Fresno de Rodilla	2892			Toribio Neila	Quintanar de la Sierra	2988	
	Teodomiro Zamora	Los Balbases	2893			Aquilino N.	Huérmece	2989	
	Toribio Campo	Sasamón	2894			Emilio Hidalgo	Idem	2990	
	Eduardo Merino	Burgos	2895			Heliodoro Ubierna	San Millán de Juarros	2991	
	Amós Ruiz	Tapia	2896			Zacarias Sáiz	Villadiego	2992	
	Estanislao Gutiérrez	Peral de Arlanza	2897			Francisco García	Nava de Roa	2993	
	Cameno Cuadro	Burgos	2898			Justo Quevedo	Yudego y Villandiego	2994	
16	Isidoro Dneñas	Castrillo de Murcia	2899			Aquilino González	Idem	2995	
	Eusebio Ruiz	Presencio	2900			Fernando Infante	Villadiego	2996	
	Luciano Herrera	Castrillo de Murcia	2901			Aurelio González	Santibáñez-Zarzaguda	2997	
	Perfecto Val	Villahoz	2902			Balbino López	Villadiego	2998	

23	Rufino Bañuelos	Villafruela	2999		
	Eufasio Bengoechea	Hornicedo	3000		
24	Gervasio Campo	Villafruela	3001		
	Juan Francisco	Coculina	3002		
	Teófilo Sanz	Fuenteleón	3003		
	Ulpiano Tajadura	Las Quintanillas	3004		
	Mannel Córdoba	Fresneda de la Sierra	3005		
	Felipe Ibáñez	Burgos	3006		
	Jacinto Peña	Hontoria		3007	
25	Casimiro Ransanz	Cascajares de la Sierra	3008		
	Julián Zaldivar	Lences	3009		
	Juan Espinosa	Pozo de la Sal	3010		
	Bernardino Pérez	Santa M.ª del Campo		3011	
	Servando Sáiz	Grijalba	3012		
	Emiliano Arribas	Cardeñajimeno	3013		
	Emiliano Vega	Barbadillo de Herreros	3014		
	Fortunato Espinosa	Villamayor del Rio	3015		
26	Rufino Burgos	La Aguilera	3016		
	Demetrio Santos	Burgos	3017		
	Francisco Burgos	La Aguilera	3018		
2923	Teodoro Pascual	Idem	3019		
	Felix Fernández	Pancorvo	3020		
	Cirilo González	Albillos	3021		
	Teodosio Santos	Pampliega	3022		
	Desiderio Martínez	Villamayor del Monte	3023		
	Blas Campo	Quintanar de la Sierra	3024		
2929	Nicasio Martínez	Idem	3025		
	Ramiro Sanz	Canicosa de la Sierra	3026		
	Fabián Mediavilla	Quintanar	3027		
	Celedonio Andrés	Villalmanzo	3028		
	Gabino Ortiz	Espinosa los Monteros		3029	
	Mariano Prieto	Castrillo de la Vega	3030		
	Julián Sánchez	Burgos	3031		
	Eduardo Urturi	Torre de Temiño	3032		
2937	Abundiano Palacin	Los Balbases	3033		
	Crescencio López	Santa M.ª del Campo		3034	
	Alejandro González	Sta. M.ª Ribaredonda		3035	
	Emilio Gamez	Monasterio de Rodilla	3036		
2941	Jose Campo	Mahamud		3037	
	José Torre	Torre de Temiño	3038		
2943	Eusebio García	Pedrosa de Muñó	3039		
2945	Francisco González	Arlanzón	3040		
2947	Esteban Hernando	Garganchón	3041		
	Atilano Miguel	Vallegera	3042		
2949	Dionisio Andrés	Rupelo	3043		
2950	Inocencio Andrés	Cañizar	3044		
	Primitivo Alvarez	Vallegera	3045		
	Valentin López	Medina de Pomar	3046		
	Bonifacio Fernández	Cogollos	3047		
	José María Sáez	Barbadillo de Herreros	3048		
	Julián Celaya	Burgos	3049		
	Federico Ibáñez	Idem		3050	
29	Antonio Sancho	Pancorvo	3051		
	Teodomiro Velasco	Tordómar	3052		
	Elias Sancha	Vadocondes	3053		
	Lisinio Delgado	Cuevas de Amaya	3054		
	Bernabé Arauz	Fuenteceán	3055		
	Flavio Báscones	Cuevas de Amaya	3056		
	Facundo Iglesias	Vallegera	3057		
	Benigno Alvarez	Idem	3058		
	Antonio Obejero	La Gallega	3059		
	Victor Benito	Quintanar de la Sierra	3060		
	Vicente Arnáiz	Royuela	3061		
	Crisógono Cibrián	Villanueva de Odra	3062		
30	Máximo Manzanedo	Burgos		3064	
	Amalio Moreno	Tordómar		3065	
	Manuel Alba	Castrogeriz	3066	3067	
	Elias Peña	Arija	3068		
	Martiniano Ruiz	San Millán	3069		
	Pedro Hernando	Cardeñadijo	3070		
	Emiliano Ortega	Castañares	3071		
	Simón Peña	Arija	3072		
	Honorato Camarero	Idem	3073		
	Florentino Reizabal	Valdeande	3074		
	Odón de Bengoechea	Quintanilla de la Mata	3075		
2980	Jesús Cruz	Santo Domingo Silos		3076	
	Federico Herrero	Medina	3077		
	Julio Izazugara	Idem	3078		
	Eusebio Vivanco	Barriosuso	3079		

Burgos 24 de octubre de 1919.

EL GOBERNADOR,
Dámaso Gil.

Minas.—Registro número 2868.

D. DAMASO GIL MUNICIO, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Leodegario Pagazaurtundúa, vecino de Portugalete, según cédula personal número 250, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a

las diez horas del día 23 de octubre, una solicitud de registro de 15 pertenencias, para la mina titulada Ceta, de mineral de sal, sita en Salinillas de Bureba, en el paraje llamado San Millanejos, término municipal de id., con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida el ángulo SO. de la mina La Floresciente y desde él se medirán 400 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; 100 al O. la 2.ª; 700 al S. la 3.ª; 400 al E. la 4.ª; 300 al N. la 5.ª y con 300 al O. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro solicitado.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo arriba indicado, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguno tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad en la forma y plazo de treinta días, que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 28 de octubre de 1919.

Dámaso Gil.

Registro número 2869.

D. DAMASO GIL MUNICIO, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Pedro Librelli, vecino de Paris, se ha presentado en este Gobierno civil, a las once horas del día 29 de octubre, una solicitud de registro de 72 pertenencias, para la mina titulada Ampliación a San Pedro y Vega, de mineral de cobre, sita en Huerta de abajo, en el paraje llamado Barranco de San Pedro, término municipal de Valle de Valdelaguna, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 7 de la mina San Pedro Anexa, situada 1500 metros al N. de la esquina NO de la Ermita de la Vega y en este punto se colocará la primera estaca; 300 metros al E. la segunda; 400 al S. la tercera; 400 al E. la cuarta; 600 al S. la quinta; 1000 al E. la sexta; 200 al S. la séptima; 1400 al O. la octava; 400 al N. la novena; 200 al O. la 10; 400 al N. la 11; 100 al O. la 12, y con 400 al N. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro solicitado.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo Huerta de abajo, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 29 de octubre de 1919.

Dámaso Gil.

Circular.

Habiéndole sido concedida a don Juan Leonardo Manrique Sagredo, por Real orden de 13 del actual, la autorización correspondiente para que pueda desempeñar el cargo de Agente Consular de Francia en esta capital, con esta fecha y en cumplimiento de lo ordenado a este Gobierno por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en 27 del corriente, queda el referido señor admitido en el uso y ejercicio de su empleo en la forma acostumbrada.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 31 de octubre de 1919.

EL GOBERNADOR,

Dámaso Gil.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vacantes las Escuelas nacionales de niños de Hontoria del Pinar, por jubilación del Maestro que la desempeñaba y la mixta de Navas del Pinar por haber sido nombrado por consorte el que la servía para otra de Vizcaya, se anuncian a concursillo dichas escuelas, a tenor de lo dispuesto en el capítulo 5.º del Estatuto general del Magisterio de primera enseñanza, Reales órdenes de 21 de marzo de 1915 y 15 de mayo de 1916, y orden de la Dirección general de 11 de diciembre de 1917, inserta en la Gaceta de 17 del mismo mes.

Los Maestros nacionales del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, que tengan derecho y quieran tomar parte en el concursillo, dirigirán sus instancias acompañadas de hojas de servicios a esta Sección, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en este periódico oficial.

Burgos 3 de noviembre de 1919.

—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

ANuncios Oficiales

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 24 de noviembre próximo se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación y ensanche del puente de Lerma en el kilómetro 203 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 34806'74 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1921 y la fianza provisional de 350,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y dispo-

siciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 28 de octubre de 1919.—
El Director general, Piniés.

OBRAS PUBLICAS

Relación nominal rectificada de los propietarios a quienes afecta la expropiación de fincas en el término municipal de Berlangas de Roa con las obras de las acequias principales números 2 y 4 y desagüe principal número 4 del Canal Reina Victoria Eugenia.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Clase de cultivo.
------------------	------------------------------	-------------------------	-------------------

Acequia principal número 2.

Unico. | Petronila Seijas..... | Aranda de Duero..... | Labrantío.

Acequia y desagüe principal número 4.

1	Petronila Seijas.....	Aranda de Duero.....	Monte.
2	Terreno del Ayuntamiento.	Berlangas de Roa.....	Erial.
3	Hros. de Gregorio Pinto...	Nava de Roa.....	Labrantío.
4	Gaudencio Zapatero.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
5	José Sanz Juan.....	Idem.....	Idem.
6	Pedro Esteban.....	Idem.....	Idem.
7	Vicente San Juan.....	Idem.....	Idem.
8	José San Juan.....	Idem.....	Idem.
9	Antonio Pecharromán.....	Hoyales de Roa.....	Idem.
10	Nemesio Husa.....	Idem.....	Idem.
11	Norberto Santa Olalla.....	Idem.....	Idem.
12	Victoriano Sancho.....	Idem.....	Idem.
13	Dionisio Bombin.....	Roa.....	Idem.
14	Higinio Arranz.....	Hoyales de Roa.....	Idem.
15	Nemesio Husa.....	Idem.....	Idem.
16	Daniel Arranz.....	Idem.....	Idem.
17	Nemesio Husa.....	Idem.....	Idem.
18	Gregorio Cuevas.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
19	Román San Martín.....	Hoyales de Roa.....	Idem.
20	Cecilio San Martín.....	Idem.....	Idem.
21	Primitivo Santa Olalla.....	Idem.....	Idem.
22	Higinio Hornillos.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
23	Gaudencio Zapatero.....	Idem.....	Idem.
24	Vicente Calleja.....	Idem.....	Idem.
25	Eustaquio Arranz.....	Hoyales de Roa.....	Idem.
26	Eugenio Cabornero.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
27	Basilio Escudero.....	Hoyales de Roa.....	Idem.
28	Inocente Blanco.....	Idem.....	Idem.
29	Florencio Esteban.....	Idem.....	Idem.
30	Inocente Blanco.....	Idem.....	Idem.
31	Mariano Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
32	Eustaquio Arranz.....	Idem.....	Idem.
33	Mariano Montes.....	Idem.....	Idem.
34	Eleuterio Santo Domingo.....	Idem.....	Idem.
35	José San Juan.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
36	Hilario Sanz.....	Hoyales de Roa.....	Idem.
37	Bernabé Arranz.....	Fuentecén.....	Idem.
38	Pablo Sancho.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
39	Juana Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
40	Bernabé Arranz.....	Fuentecén.....	Idem.
41	Ponciano Castrillo.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
42	Balbina Arranz.....	Idem.....	Idem.
43	Ricardo Bartolomé.....	Hoyales de Roa.....	Idem.
44	Fermin Santo Domingo.....	Idem.....	Idem.
45	Manuel Chico.....	Roa.....	Idem.
46	Macario Sacristán.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
47	Apolinar García.....	Roa.....	Idem.
48	Marcelo Llorente.....	Hoyales de Roa.....	Idem.
49	José San Juan.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
50	Mannuel Chico.....	Roa.....	Idem.
51	Adalberto Salvador.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
52	Cesáreo Zapatero.....	Idem.....	Idem.
53	Vicente San Juan.....	Idem.....	Idem.
54	Mariano Benito.....	Hoyales de Roa.....	Idem.
55	Estanislao González.....	Idem.....	Idem.
56	Dionisio Rinoón.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
57	Eustaquio Arroyo.....	Idem.....	Idem.
58	Eusebio Camarero.....	Idem.....	Idem.
59	Jacinto San Juan.....	Idem.....	Idem.
60	Hilario Sanz.....	Hoyales de Roa.....	Idem.
61	Vicente San Juan.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
62	Adelaida Esteban.....	Idem.....	Idem.
63	Vicente San Juan.....	Idem.....	Idem.
64	Serapio López.....	Idem.....	Idem.
65	Benito Arranz.....	Idem.....	Idem.
66	Jacinto San Juan.....	Idem.....	Idem.
67	Gaudencio Zapatero.....	Idem.....	Idem.

68	Serapio López.....	Idem.....	Labrantío
69	Faustino Camarero.....	Idem.....	Idem.
70	Mariano Sacristán.....	Idem.....	Idem.
71	Serapio López.....	Idem.....	Idem.
72	Cesáreo Zapatero.....	Idem.....	Idem.
73	Mariano Sacristán.....	Idem.....	Idem.
74	Juan Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
75	Florentino Escudero.....	Idem.....	Idem.
76	Gabriel Zapatero.....	Idem.....	Idem.
77	José Gil.....	Idem.....	Idem.
78	Faustino Camarero.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
79	Gratiliano Gallo.....	Fuentecén.....	Idem.
80	Petronila Seijas.....	Aranda de Duero.....	Idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo a lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 27 de octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

Alcaldía de Ocón de Villafranca.

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1920-21, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que puedan examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ocón de Villafranca 28 de octubre de 1919.—El Alcalde, Cástor Arroyo.

Alcaldía de Tinieblas de la Sierra.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, de los años de 1917 y 1918, se encuentran expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Tinieblas de la Sierra 25 de octubre de 1919.—El Alcalde, Blas Lázaro.

Anuncios particulares

Alcaldía de Atapuerca.

Se halla depositado un carnero de las señas siguientes: de dos años, blanco, en la oreja izquierda aguzada y un marco de hierro a fuego en la frente letra N.; el que se crea su dueño puede pasar a recogerle, abonando todos los gastos ocasionados y de lo contrario, pasados que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se sacará en pública subasta.

Atapuerca 3 de noviembre de 1919.—El Alcalde, Roque Colina Pérez.

Junta administrativa de Cueva de Juarros.

Se arrienda la casa-taberna del pueblo de Cueva de Juarros para el año de 1920. La subasta tendrá lu-

gar, el día 9 del actual o en su defecto, el 16, a las diez de la mañana.

Cueva de Juarros 1.º de noviembre de 1919.—El Presidente de la Junta, José Andrés.

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 1

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital del Banco y reservas:
pesetas 3.500.000.

Balance en diciembre último:
pesetas 46.326.219'58.

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve a una y de tres a seis los días laborables y de diez a doce los festivos. 1

AVISO

Se halla vacante el puesto de remonta de Pancorvo, con 150 yeguas. Para informes, el Juez municipal del mismo. 6-8

Pérdida

de un carnero padre que se extravió el viernes por la tarde. Se gratificará a quien lo entregue a Lucio Aguayo, Arrabal de San Esteban, número 10, Burgos. 1-2

IMPRESA PROVINCIAL